

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCION Nº A 0109

PACO MONCAYO GALLEGOS Alcalde Metropolitano de Quito

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Metropolitano de Quito, mediante Resolución C-410 de 4 de agosto de 2004, creó la Secretaría de Género y Equidad Social, como instancia asesora de la Alcaldía, con el objeto de contribuir a la consolidación del fortalecimiento de la ciudadanía de las mujeres, del ejercicio y exigibilidad de sus derechos, promoviendo la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres del Distrito Metropolitano de Quito;

Que mediante Resolución A-0075 de 2 de agosto de 2005 se crea el Gabinete Asesor de Alcaldía que apoyará la toma de decisiones del Alcalde Metropolitano, así como tres secretarias, entre ellas la de Desarrollo Social, encargada de formular y aplicar políticas en su ámbito de acción y de coordinar y dar seguimiento a los proyectos contemplados en y afines al eje social del Plan Bicentenario;

Que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y el Ayuntamiento de Madrid han acordado en suscribir un convenio de colaboración mutua que tiene como objeto el establecimiento de un marco para la ejecución del proyecto "Sistema de apoyo socio-productivo y políticas públicas para familias de migrantes, migrantes y potenciales migrantes", el cual busca crear y fortalecer redes y sistemas de apoyo social, productivo y políticas públicas en materia de migraciones;

Que en el marco de este convenio, el Ayuntamiento de Madrid ha comprometido brindar el apoyo económico por Trescientos mil Euros, los mismos que serán desembolsados previa notificación de la cuenta corriente receptora, en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere los Artículos 4 y 10 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, y Artículo 73 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal.

RESUELVE:

P





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

A 0109

Art. 1.- Delegar al Administrador General y al Asesor de Relaciones Internacionales la atribución para gestionar en el Banco Central, la ampliación de la cuenta corriente en euros, ya existente a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a fin de viabilizar la recepción de los recursos provenientes del Ayuntamiento de Madrid, en el marco de la negociación del convenio; y, para que autoricen las transferencias que sean necesarias para cubrir las obligaciones que se deriven de la ejecución del proyecto.

Art. 2.- Esta Resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, el

4 DIC/2005

PACO MONCAYO GALLEGOS

Alcalde Metropolitano de Quito

RAZON: Siento por tal que la Resolución que antecede fue suscrita por el señor Paco Moncayo Gallegos, Alcalde Metropolitano de Quito, el CERTIFICO.- .- LO

DRA. MARIA BELEN ROCHA DIAZ Secretaria General del Concejo Metropolitano